

Organismo de transparencia resolverá en menos tiempo solicitudes de la ciudadanía

ANDREA BECERRIL

El organismo que sustituye al INAI operará de forma más ágil, y eficiente y resolverá en menor tiempo los requerimientos de la ciudadanía sobre temas relacionados con los tres niveles de gobierno, sostuvieron senadores de Morena.

Transparencia para el Pueblo, que asume las funciones del INAI, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno va a funcionar de acuerdo con los principios de racionalidad y austeridad republicana, “con una legislación robusta, como es la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, comentó la senadora Verónica Camino Farjat.

Contra lo que la oposición y la derecha sostienen, dijo, los mexicanos podrán gozar del derecho a la información, de saber en qué utilizan los recursos públicos las diversas dependencias gubernamentales y con el agregado que antes sólo se manifestaban datos abiertos, no los que podían estar.

Ejemplo de ello, expuso, es si se solicita información en torno a los contratos en materia de hidrocarburos, “le van a dar hasta la libreta donde se registraron las personas que fueron a cabildear, a solicitar

permisos, con quién se entrevistaron qué día y hora. En pocas palabras, la libreta de registro que antes no estaban obligados a dar, con la nueva ley ahora lo harán”.

Es importante para el tema anticorrupción y para toda persona que necesite pruebas sobre algo.

La nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información, insistió la senadora Camino Farjat, “es mucho más robusta, porque la información que debe ser pública de entrada ya la proporcionan y antes se tenía que pedir y ahí es cuando empezaba el proceso de dilación, que duraba hasta seis meses.

“En cambio ahora, con la nueva legislación tardarán dos meses como máximo. “Si hacemos la sumatoria de los días que puede tardarse entre solicitarla y que te contesten, y volver a reconvenir, son 65 días.”.

Puso como ejemplo que solicitó al entonces INAI información sobre el Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores de Yucatán, ya que había una carta compromiso de venta para un balneario. “Había visto una copia, pero necesitaba tenerla en firme, así como los distintos bienes que se habían vendido. Nunca me contestaron y pude obtener la información de las desincorporaciones en el *Diario Oficial de la Federación*, pero las tuve que buscar una una”.